

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, mayo (11) de dos mil veintidós (2022)

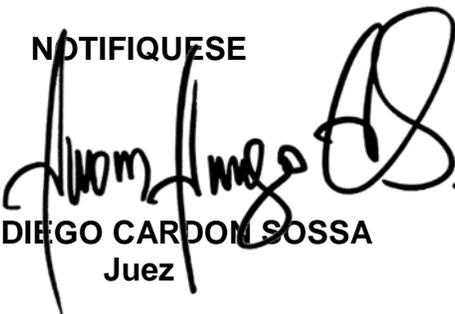
Proceso	Filiación Extramatrimonial
Demandante	LUZ EDILIA PERDOMO LARA
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS LUZ AMELFI OSPINA VALENCIA, JULIAN SOTO OSPINA (Representado por su progenitora LUZ AMELFI OSPINA VALENCIA), JUAN JOSE SOTO GRANDA (Representado por su progenitora MARIA CRISTINA GRANDA GARCIA), ADRIANA CARMEN SOTO MOSQUERA y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GERARDO DE JESUS SOTO JARAMILLO
Radicado	056973184001 - 2022 – 00107 – 00
Providencia	Auto # 1759 – Autoriza Retiro de la demanda -

En atención a lo peticionado por el Apoderado del Demandante, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P, se autoriza el retiro de la demanda; en consecuencia se ordena dejar sin efecto el auto emitido por este despacho el (9) de mayo del año (2022).

No obstante, no se hace necesario el retiro físico de los anexos, habida cuenta que nos encontramos ante una demanda presentada de forma virtual.

Archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros Radicadores.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDÓN SOSSA
Juez